



ORDENANZA N° 66/2025

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA POR MULTA

VISTO: La presentación realizada por el Sr. Koefoed Tarveniers Raúl Martín Diego (Expte. 40/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Koefoed Tarveniers, solicita un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de multa, en virtud de los autos caratulados: *Koefoed Tarveniers Raúl Martín Diego s/ presunta infracción a la Ordenanza N° 108/94 y modificatorias (Expte. 5678/2024) – Resolución N° 3494/2024.*

Que, dicha multa es impuesta en virtud del Acta de infracción N° 0072/2024 de fecha 27 de septiembre del año 2024.

Que, según la documentación obrante en el expediente respectivo se constata su situación económica y voluntad de pago en afrontar dicha deuda.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD, decide condonarle la totalidad de los intereses devengados de la imposición de dicha multa y el capital ser abonado en un solo pago junto con las costas del proceso.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

ART.1°: **CONDONASE** al Sr. Koefoed Tarveniers Raúl Martín Diego DNI: 5.691.529, la totalidad de los intereses devengados en el marco de la multa impuesta en los autos caratulados: *Koefoed Tarveniers Raúl Martín Diego s/ presunta infracción a la Ordenanza N° 108/94 y modificatorias (Expte. 5678/2024) – Resolución N° 3494/2024.*

ART.2°: Por el valor del capital e imposición de costas establecidos en los artículos II y III de la Resolución N° 3494/2024 del Tribunal Municipal de Faltas, deberá ser abonado en un solo pago.

ART. 3°: El pago mencionado en el Art. 2° de la presente deberá concretarse ante el Tribunal Municipal de faltas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la notificación de la presente Ordenanza, caso contrario, la misma quedará sin efecto.

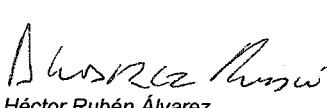
ART. 4°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 25 de Abril de 2025.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

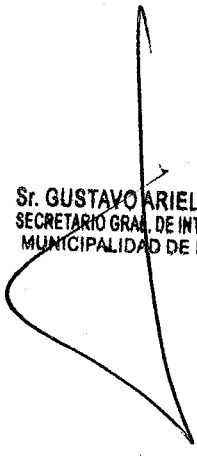

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 08/2025, registrada como Ordenanza N° 66/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 05 de Mayo de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel